



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 388-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Carlos José De Jesús Guzmán Abreu queda designado asesor diplomático del Poder Ejecutivo.

Artículo 2. Robert Darío Polanco Tejada queda designado cónsul de la República Dominicana en la República de Panamá. Queda derogado el artículo 3 del decreto núm. 653-12, del 23 de noviembre de 2012, mediante el cual se designó a Domingo Ramírez cónsul en Panamá.

Artículo 3. Antonio Julio de la Cruz Nolasco queda designado director de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y avenidas (DGEAC). Queda derogado el artículo 7 del decreto núm. 333-14, del 15 de septiembre de 2014, mediante el cual se designó a César López director de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y avenidas (DGEAC).

Artículo 4. Luis Maisichell Dicent queda designado director de la Lotería Nacional. Queda derogado el artículo 6 del decreto núm. 333-14, del 15 de septiembre de 2014, mediante el cual se designó a Miguel Mercedes director de la Lotería Nacional.

Artículo 5. Feliz Alberto Ramírez Peña queda designado subdirector de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD). Queda derogado el decreto núm. 173-17, del 16 de mayo de 2017, mediante el cual se designó a Carlos Lalane subdirector de la CAASD.

Artículo 6. Orquídea Loraina Santana Suriel queda designada subdirectora del Departamento Aeroportuario. Queda derogado el decreto núm. 256-17, del 31 de julio de 2017, mediante el cual se designó a Nubia Suazo Gautreaux subdirectora del Departamento Aeroportuario.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 14. Maritza Contreras queda designada vicerrectora Administrativa y Financiero del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis (ITSC). Queda derogado el artículo 9 del decreto núm. 71-19, del 24 de febrero de 2019, mediante el cual se designó a **Rosa Emelia Martes Jiménez** vicerrectora Administrativa del ITSC de San Luis.

Artículo 15. Carlos Espinal queda designado subdirector general del Teatro Nacional Eduardo Brito.

Artículo 16. Carlos Espinal, en su condición de subdirector general del Teatro Nacional, asumirá provisionalmente las funciones de director general del Teatro Nacional, hasta tanto se designe a la persona que desempeñará tal función de manera definitiva.

Artículo 17. Rafael Jesús Félix García queda designado vicerrector de Vinculación y Extensiones del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis (ITSC). Queda derogado el artículo 1 del decreto núm. 53-13, del 18 de febrero de 2013, mediante el cual se designó al **Cristóbal Polanco Guzmán** vicerrector de Vinculación con la Comunidad y Sectores Productivos del ITSC de San Luis.

Artículo 18. Francisco Eduardo Campos Álvarez queda designado intendente de Seguros. Queda derogado el artículo 4 del decreto núm. 382-14, del 10 de octubre de 2014, mediante el cual se designó a **Nelson Sánchez** intendente de Seguros.

Artículo 19. Fernando Fernández Pereyra queda designado asesor porcino del Poder Ejecutivo.

Artículo 20. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER



-³0000 15